Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº252/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUBRICAUCHO S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 04 de Diciembre de 2018

VISTO: La Nota Nº 174/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 21/18 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 21/18 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma LUBRICAUCHO S.A. con Cédula Tributaria RUC: 80019003-3, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 20/2018, Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire, ID N° 345.864.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma LUBRICAUCHO S.A. con Cédula Tributaria RUC: 80019003-3, la suma de guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos (Gs. 52.673.400); en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 20/2018, Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire, ID N° 345.864.-

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

GRAL. BRIG. ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA